



**Ayuntamiento
de Chipiona**

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

SECRETARIA GRAL.
LHP/ibc

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), siendo las diez horas y cincuenta y seis minutos del **TRECE DE JULIO** del año dos mil dieciséis, se reúnen, en primera convocatoria, los señores relacionados a continuación, miembros de la **Junta de Gobierno Local**, en número suficiente para la válida celebración de esta Junta, según dispone el art. 113.1 c) del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, aprobatorio del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

Presidente

D. Antonio Peña Izquierdo.

Tenientes de Alcalde:

D^a Isabel Jurado Castro

D. Rafael Naval Jurado.

D. Javier Díaz Jurado.

Secretaria General Acctal.: D^a Leonor Hidalgo Patino.

Interventora Municipal Acctal: D^a. María Regla Mellado Alcalá

Carácter de la reunión: EXTRAORDINARIA-URGENTE

El Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos enumerados en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568, DE 28 DE NOVIEMBRE.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad aprobar la urgencia de esta sesión extraordinaria-urgente

PUNTO SEGUNDO: PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS, DE RATIFICACIÓN ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 07 DE JULIO DE 2016 EN SU PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES, ASÍ COMO ACLARACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA RENUNCIA. (PL)

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta del Concejal Delegado de Playas:



El pasado siete de julio de dos mil dieciséis, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad en su PUNTO SEGUNDO.- COMUNICADOS OFICIALES, renunciar a la explotación de 21 (veintiuna) explotaciones para el año 2016, ratificándose en dicha renuncia, se hace necesaria la siguiente aclaración y ampliación de la renuncia:

1. De los 245 m² autorizados de las Hamacas y Sombrillas (HS4RG) entre los hitos M-4 y M-5 de la playa de Regla, sólo se renuncia a 95 m², ya que el 18 de julio de 2012, este Ayuntamiento firmó contrato de adjudicación con D. Manuel González López por ocupación de 150 m² de DPM-T para la explotación de Alquiler de Hamacas y Sombrillas por 3 (tres) años y 2 (dos) de prórroga, expirando dicho contrato el 17 de julio de 2017.
2. Además de las 21 (veintiuna) explotaciones del citado acuerdo de Junta de Gobierno, este Ayuntamiento renuncia también:

TIPO DE INSTALACIÓN	SUPERFICIE DE OCUPACIÓN (M ²)	UBICACIÓN
HAMACAS Y SOMBRILLAS (HS1RG)	150	Frente a hito M2
ATRACCIONES (ATR1RG)	30	Frente hito M5
ATRACCIONES (ATR2RG)	30	Frente hito M10
CARPA MASAJE (CM1LG)	12	Entre hitos M14 y M15
HAMACAS Y SOMBRILLAS (HS1LG)	40	Entre hitos M14 y M15
HAMACAS Y SOMBRILLAS (HS3LG)	25	Entre hitos M18 y M19
ATRACCIONES (ATR1LG)	30	Entre hitos M20 y M21
CARPA MASAJE (CM2LG)	31,5	Entre hitos M20 y M21
ATRACCIONES (ATR1TP)	30	Entre hitos M50 y M51



**Ayuntamiento
de Chipiona**

**RESUMEN DE ACTA
PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY 15/99
de Protección de Datos de Carácter Personal**

SECRETARIA GRAL.
LHP/ibc

PUNTO TERCERO: PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO A PETICIÓN DEL CONCEJAL DELEGADO DE PLAYAS RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN, A LA EMPRESA ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL, S.L., EN EL MARCO DEL PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE “ENFERMERÍA DESTINADOS A LOS BOTIQUINES DE PLAYAS EN TEMPORADA ALTA Y SERVICIOS DE ASISTENCIA SANITARIA PARA LA ZONA DE PLAYA AFECTADA POR ALRUMBO FESTIVAL 2.016” (PC).

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la siguiente propuesta de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio:

“Primero: Declarar válido el acto de licitación.

Segundo: Aprobar la adjudicación propuesta por la Mesa de Contratación y adjudicar a la Empresa ASISTENCIA MÉDICA INTEGRAL, S.L., los Servicios de “Enfermería destinados a los botiquines de Playas en temporada alta y servicios de asistencia sanitaria para la zona de playa afectada por AL RUMBO FESTIVAL 2.016”, por un importe total de cuarenta y siete mil setecientos cincuenta euros (47.750,00 €), IVA excluido.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, en la amplitud precisa para la firma del correspondiente Contrato Administrativo.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión por la Presidencia, siendo las once horas y veinte minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretaria General doy fe.

Vº Bº

EL ALCLADE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL.



D. Antonio Peña Izquierdo.



D^a. Leonor Hidalgo Patino

